ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

# Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA
WWW.CULTURARECREACIONYDEPORTE.GOV.CO

**Convocatoria:** BECA “FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE – BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA”-2018
**Categoría:** MC

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| 844-2-001 | SHAKEMA CREW | IVAN MAURICIO CORDERO CRUZ | AQUI SEGUIMOS THE ALBUM | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. No aportó: Listado de canales (input list): indicar el número de canales en relación con instrumentos. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |
| 844-2-002 | LOS HIJOS DE LOS DÍAS | CAMILO ENRIQUE ARDILA CELY | LOS HIJOS DE LOS DÍAS | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Camilo Ardila, Nicolas Oyuela, Alexander Buitrago, Luis Cely, Johan Castro expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-003 | ENTREPACTO TOUR | JOHAN SEBASTIAN CARDENAS ORTIZ | POWER HIP HOP MUSIC (ENTREPACTO TOUR) | POR SUBSANAR | Subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de Yulián Martinez.<br>Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Johan Cardenas, Juan Robayo, Camilo Porras, Samir Baquero, Yulian Martinez, Oscar López expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-004 | LOS MENESES | MIKE VARGAS ESPNOSA | RESURRECTION | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Mike Vargas, Andrés Romero, Robinson Tovar, Javier Galvis expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |

# Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| 844-2-005 | ANDRES GARCIA GATO | ANDRES FERNANDO GARCIA MARIN | HOMENAJE Y VENGANZA | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Andrés Gaecía, Nicolás Patarroyo expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-007 | HOLOCAUSTO | RAUL FERNANDO ROJAS SANCHEZ | INJUSTICIA & DESORDEN | RECHAZADA | La documentación técnica presentada por el participante no cumple con las condiciones exigidas en la convocatoria. Los soportes aportados no tienen fecha de presentación (mes y año) además no aporta listado de canales. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |
| 844-2-008 | KING FLOW | CARLOS ANDRES ALVAREZ VASQUEZ | KING FLOW | POR SUBSANAR | Subsanar fotocopia(s) por ambas caras de la(s) cédula(s) de extranjería de Marcos Querales que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. |
| 844-2-009 | MOST RALF N LARK | MIGUEL ANGEL LOPEZ JIMENEZ | MOST RALF N' LARK | HABILITADA | |
| 844-2-012 | INDIOS LATINOS | YEISON ANDREDY GAMBA ZAMORA | HOMENAJE | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. No aportó: Listado de canales (input list): indicar el número de canales en relación con instrumentos además los soportes aportados no contienen mes y año. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |
| 844-2-013 | D'POCKERS | MANUEL ANDRES VELOSA ESPINOSA | D'POCKERS | HABILITADA | |
| 844-2-014 | ELEMENTAL FLOW | ANGEL LEONARDO PATARROYO GOMEZ | ELEMENTAL FLOW | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Carlos Vargas expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |

# Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| 844-2-015 | DAMIAN DRAGON | DAVID JULIAN REYES MORENO | DAMIAN DRAGON SHOW | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Johan Ruiz expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-016 | CAGTA FLEX | JUAN SEBASTIAN ANDRADE LEYTON | CAGTA FLEX | HABILITADA | |
| 844-2-017 | ANDY JOINT | MILSON ANDREY GIRON POVEDA | ANDY JOINT | HABILITADA | |
| 844-2-018 | BOGOTA NOCTURNAL | ALVARO JAVIER CISNEROS BEDOYA | INMORTAL | HABILITADA | |
| 844-2-019 | COLOMBO KLAM | MANUEL ALEXANDER CASTRO PRECIADO | COLOMBO KLAM "CIRCUNSTANTES" | HABILITADA | |
| 844-2-020 | RAP BANG CLUB | WILMER MARTINEZ | RAP BANG CLUB | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Wilmer Martinez expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-021 | ESENCIAL | MICHAEL KEVIN STEVEN QUITIAN GALEANO | ESENCIAL EN LA CIUDAD | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Michael Quitian, Johana Rodríguez, Edwin Plazas, Carlos Plazas expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-022 | 2H FAMILIA | WILMER ARMANDO CORTES MOYA | 2H FAMILIA - THE HIP HOP FAMILY | HABILITADA | |
| 844-2-023 | CORPO | ALFONSO LOPEZ CHACON | CORPO | RECHAZADA | La documentación técnica presentada por el participante no cumple con las condiciones exigidas en la convocatoria. Los soportes no tienen fecha de presentación (mes y año) y no aporta listado de canales. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |

# Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| 844-2-024 | MC RECORDS | CRISTIAN ANDRES MARINEZ JIMENEZ | SMC RECORDS | RECHAZADA | La documentación técnica presentada por el participante no cumple con las condiciones exigidas en la convocatoria. Los soportes no tienen fecha de presentación (mes y año) o no son de los últimos 2 años. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |
| 844-2-025 | MALA HIERBA | CESAR AUGUSTO CORTES ACERO | MALA HIERBA | HABILITADA | |
| 844-2-026 | ALMAS DE BARRIO | JAIRO DAVID SALINAS AGUILAR | ALMAS DE BARRIO | HABILITADA | |
| 844-2-027 | TRIYO GOLPE KPITAL | ANDERSON ASTUL LOPEZ ARTUNDUAGA | TRIYO GOLPE KPITAL | RECHAZADA | Los integrantes Duvan Alfaro y Katherin López son menores de edad incumpliendo con el "perfil especifico del participante" de esta convocatoria, Agrupación: Conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años..., requisito no subsanable. |
| 844-2-028 | DIEGO RAPERO | JAIR EDUARDO FAJARDO TRASLAVIÑA | DIEGO RAPERO | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Danna Benitez expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-030 | LYDA AGUAS | LUISA FERNANDA JEREZ PEREZ | LYDA AGUAS | RECHAZADA | La documentación técnica presentada por el participante no cumple con las condiciones exigidas en la convocatoria. Los soportes no tienen fecha de presentación (mes y año) o no son de los últimos 2 años. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |
| 844-2-031 | KOALA | WILSON AMADO LOPEZ ANGULO | KOALA | HABILITADA | |
| 844-2-032 | OZKAIZER | OSCAR ALBERTO ALVAREZ VASQUEZ | OZKAIZER | HABILITADA | |
| 844-2-033 | CODE A.K.A. MUCHO POR CONTAR | JEISSON ANDRES YANQUEN MUÑOZ | CODE A.K.A. MUCHO POR CONTAR | RECHAZADA | La documentación técnica presentada por el participante no cumple con las condiciones exigidas en la convocatoria. Los soportes no tienen fecha de presentación (mes y año) o no son de los últimos 2 años. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |
| 844-2-034 | RETÓRICA | MANUEL HERNANDO CELY MUÑOZ | RETÓRICA | HABILITADA | |
| 844-2-035 | QRAP | YEINNER MOSQUERA MOSQUERA | QRAP | HABILITADA | |

# Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| 844-2-036 | LUMBRE7 | DONNA ELIZABETH RODRÍGUEZ MALDONADO | LUMBRE7 | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Donna Rodríguez expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-037 | ASFALTO | OSCAR JHONATAN MORENO PRIETO | ASFALTO | RECHAZADA | La documentación técnica presentada por el participante no cumple con las condiciones exigidas en la convocatoria. Los soportes no tienen fecha de presentación (mes y año) o no son de los últimos 2 años. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |
| 844-2-039 | K-BOOM LOS ANTIHEROES | ALEJADRO RODRIGUEZ ROMERO | K-BOOM LOS ANTIHÉROES | HABILITADA | |
| 844-2-040 | EL ALFARERO | JHONNATAN FAJARDO TRASLAVIÑA | EL ALFARERO | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de David Sánchez y Ilduara Muñoz expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-041 | TYNOKO | NICOLAS TINOCO SAAVEDRA | TYNOKO - EKILYBRIO | HABILITADA | |
| 844-2-043 | SUPREME RECORDS | MAGDA CATALINA BORDA LEON | SUPREMA RECORDS | HABILITADA | |
| 844-2-044 | SUCIO BANG | RODRIGO ANDRES TORRENTE GONZALEZ | SUCIO BANG | RECHAZADA | La documentación técnica presentada por el participante no cumple con las condiciones exigidas en la convocatoria. No aporta listado de canales. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |
| 844-2-045 | ALEYXER BEAT'S | KEWIN ALEYXER SUAREZ BATANERO | DO' MENOR | HABILITADA | |
| 844-2-046 | LOS MAKBEOS | WILSON ESTITH RODRUIGEZ SOLER | LOS MAKBEOS | POR SUBSANAR | Subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de (Johan Eliseo Lopez Perez). |
| 844-2-048 | MC BOLA 8 | BRALLAN MIGUEL PRADO PRECIADO | MC BOLA 8 | HABILITADA | |

# Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| 844-2-050 | EXILIO-JUANK PAZ | JUAN CAMILO PACHON OLARTE | JUANKPAZ AKA EXILIADO INQUEBRANTABLE | RECHAZADA | El participante aporta soportes de trayectoria que no cumplen con el requerimiento de esta convocatoria: los seis soportes deben corresponder a los dos (2) últimos años, sin embargo se anexan soportes de años anteriores, adicionalmente los soportes no indican exactamente el nombre de la agrupación inscrita en esta convocatoria, sino que tienen nombres diferentes. Lo anterior es causal de rechazo conforme con el numeral 5.6.13. de las condiciones generales de participación. |
| 844-2-051 | MC MEYA | MARGIORI GONZALEZ SIABATO | MC MEYA | POR SUBSANAR | Subsanar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Gerson Ovidio González, Jorge González y Cristian Mantilla, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación, donde se indican los lineamientos para la presentación de dicho documento. |
| 844-2-052 | CLAFSEIS | FABIAN ANDRES CRUZ LEÓN | CLAFSEIS | RECHAZADA | El participante aporta 18 soportes de trayectoria, de los cuales solo 2 cumplen con el requerimiento de la convocatoria (haberse realizado en los últimos dos años - se verifica mes y año). Lo anterior es causal de rechazo de conformidad con el numeral 5.3.2. en el que se indica que "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". |
| 844-2-053 | COMITÉ RAPSODIA | IVAN LEONARDO ROJAS CASTILLA | ESTO ES DEL PUEBLO | RECHAZADA | El participante no aporta dentro del ítem de requerimientos técnicos, el ítem A: Input list y los soportes que adjunta no cumplen con el requerimiento de la convocatoria: mínimo 6 soportes de trayectoria de los dos últimos años, indicando fecha de presentación (mes y año). Solo aporta 4 soportes, de los cuales 3 cumplen con el requerimiento. Lo anterior es causal de rechazo de conformidad con el numeral 5.3.2. de las condiciones generales de participación. |
| 844-2-054 | KRISKA | CRISTIAN CAMILO PEÑA MARTINEZ | HOJA DE VIDA | POR SUBSANAR | Subsanar documento de identidad de Andrés Felipe Peña, ya que el documento aportado no es legible.<br>Subsanar el documento de identidad del representante de la agrupación, ya que el documento aportado corresponde a una persona que no es de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación en donde se establecen los lineamientos para la presentación de dicho documento. |
| 844-2-055 | CARPAL HH | CARLOS ARTURO PALENCIA GAMBOA | CARPAL HH / HABLANDO CLARO / CARLOS PALENCIA | HABILITADA | |
| 844-2-056 | MIYI RODRÍGUEZ | JIMMY RODRÍGUEZ SUÁREZ | MIYI RODRÍGUEZ | HABILITADA | |

# Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| 844-2-057 | ELORIK | JUAN DAVID RIOS MATALLANA | ELORIK | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no incluyó en la 3. Soportes de Trayectoria Mínimo seis (6) soportes de trayectoria de los últimos dos (2) años (la información aportada por el participante no cumple con la solicitada en la convocatoria). Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". |
| 844-2-058 | UNDER LYRICS | FABIO ANDRES ROMERO SEGURA | UNDER LYRICS | HABILITADA | |
| 844-2-059 | DIEZ MAGNO | HECTOR CAMILO VARGAS ROJAS | DIEZ MAGNO | HABILITADA | |
| 844-2-060 | ARNICK | RAFAEL GUEVARA PULIDO | TRIANGULO | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no incluyó en la 3. Soportes de Trayectoria Mínimo seis (6) soportes de trayectoria de los últimos dos (2) años ( la información aportada por el participante no cumple con la solicitada en la convocatoria), 4. Vínculos web de audio y video, Tres (3) vínculos (direcciones o links) y contraseñas (si aplica) de archivos de audio de tres (3) temas musicales interpretados por la agrupación previamente cargados en plataformas como Soundcloud, Goear, entre otras .Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". |
| 844-2-061 | AVDEL GONZÁLEZ | DAVID FELIPE MÁRQUEZ GONZÁLEZ | AVDEL GONZÁLEZ A.K.A. SERVIDOR DE DIOS | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no incluyó en la 3. Soportes de Trayectoria Mínimo seis (6) soportes de trayectoria de los últimos dos (2) años (la información aportada por el participante no cumple con la solicitada en la convocatoria). Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". |
| 844-2-062 | JAVIER KATERMAN | SERGIO EFRAIN FINO PINZON | JAVIER KATERMAN | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no incluyó en la 3. Soportes de Trayectoria. Mínimo seis (6) soportes de trayectoria de los últimos dos (2) años (la información aportada por el participante no cumple con la solicitada en la convocatoria). Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". |
| 844-2-063 | SEPSHO | JOHAN SEBASTIAN SALCEDO OCHOA | VERSOGRAFÍAS | HABILITADA | |

# Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| 844-2-064 | VIVIAN ORANCH | PEREZ LORENA PEREZ BUITRAGO | VIVIAN ORANCH | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de (Perez Lorena Perez Buitrago, Jenny Alejandra Gonzales Casallas, David Manuel Martinez Novoa), expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-065 | NAZARI SOUND | IVAN MAURICIO MARTINEZ | NAZARI SOUND | RECHAZADA | La documentación técnica presentada por el participante no cumple con las condiciones exigidas en la convocatoria. Los soportes no tienen fecha de presentación (mes y año) o no son de los últimos 2 años. La propuesta no aporta listado de canales. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". El integrante Pablo Nazari reside en Puerto Tejada incumpliendo con el "perfil especifico del participante" de esta convocatoria, Agrupación: Conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá. Requisito no subsanable. |
| 844-2-066 | AREA 14 | JORGE ARTURO PULGAR CARO | AREA 14. | HABILITADA | |
| 844-2-067 | BOB SUAVE ES TODO | JOAQUIN ERNESTO JIMENEZ BALLEN | SOY DEL SUR | RECHAZADA | El integrante Evin del Río reside en Medellín incumpliendo con el "perfil especifico del participante" de esta convocatoria, Agrupación: Conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá. Requisito no subsanable. |
| 844-2-068 | GÜECHA | CARLOS EDUARDO MORENO BERNAL | GÜECHA - BACATÁ / PERSONAL. | HABILITADA | |
| 844-2-069 | LA FABRIK SUBTERRANEA | GERSON URREGO ROZO | LA FABRIK SUBTERRANEA | HABILITADA | |
| 844-2-070 | MC JARG | JOHN ALIRIO RUIZ GAONA | MC JARG | HABILITADA | |
| 844-2-071 | ACID CLIKA | DEISY MILENA PEREZ TIBABUSO | ACID CLIKA | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Jonathan Acosta, Jennifer Salamanca y Diana Molano, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |

# Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| 844-2-072 | LIL MARTINEZ | GERMAN ALONSO MARTINEZ HERRERA | LIL MARTINEZ AKA LITTLE OWL | RECHAZADA | La documentación técnica presentada por el participante no cumple con las condiciones exigidas en la convocatoria. No se evidencian 6 soportes con fecha de presentación (mes y año). No anexan listado de canales. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |
| 844-2-073 | MIC TOWN | BRAYAN ANDRES GRUESO CASALLAS | MIC TOWN | RECHAZADA | La documentación técnica presentada por el participante no cumple con las condiciones exigidas en la convocatoria. No se evidencian 6 soportes con fecha de presentación (mes y año). No anexan listado de canales. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |
| 844-2-074 | BOJOTES-DECIMA CUADRA | EDWIN IVAN TORRES CRUZ | BOJOTES - DECIMA CUADRA | RECHAZADA | El integrante Nicolás Potes reside en Cali, incumpliendo con el "perfil especifico del participante" de esta convocatoria, Agrupación: Conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá. Requisito no subsanable. |
| 844-2-075 | SO-K | DIEGO ESTEBAN TROMPA MOÑOZ | SO-K | HABILITADA | |
| 844-2-076 | SAGAZ | JORGE ANDRES TAPIA SALAZAR | SAGAZ | RECHAZADA | La documentación técnica presentada por el participante no cumple con las condiciones exigidas en la convocatoria. No se evidencian 6 soportes con fecha de presentación (mes y año). Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |
| 844-2-077 | MARCELA PARDO | DIANA MARCELA PARDO GARCIA | MARCELA PARDO | HABILITADA | |
| 844-2-078 | BISON | ROBINSON FONSECA CHAPARRO | BISON | POR SUBSANAR | Subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de Javier Jiménez. El documento aportado no es legible. |

# Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| 844-2-079 | COLOMBIAN RAGGAS | ANDRES FELIPE YEPES GARCIA | COLOMBIAN RAGGAS(EL PRIMERO DE MUSCHOS) | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Michael Lara , expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-080 | MC NETO | JOSE ERNESTO CUADROS IBAGON | MC NETO | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Brayan Cuadros, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-081 | CAUSA LIRICOLOGOS BOGOTA | LUISA XIMENA GOMEZ PERDOMO | CLFREAKINGB LIRICOLOGOS BTA | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Cristian Camilo Buitrago Sabala , expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-082 | LOS ONABRU | JOHAN GERARDO BOLAÑOS CORTEZ | LOS ONABRU | HABILITADA | |
| 844-2-083 | UTMAN | JOHN FREDY MUNAR FONSECA | UTMAN | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Mauricio Martinez, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-084 | EL FRANKO | DAYAREN ESNEIDER FRANCO PARRA | EL FRANKO | HABILITADA | |
| 844-2-085 | KEKO BEATS | JAIKO ROGER BOGOYA CANTOR | KEKO BEATS | HABILITADA | |
| 844-2-086 | WHITE LIONS | JHON ALEXANDER GARCIA RINCON | WASAYBORS | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de todos los integrantes de la agrupación, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |

# Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| 844-2-087 | RAP GNOSIS | JUAN ANTONIO GONZALEZ AGUDELO | RAP GNOSIS | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Sandra Solano y Johan Machado, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-088 | JUDAS ANFO | JUAN DAVID SANCHEZ FORERO | JUDAS ANFO | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: 3. Soportes de Trayectoria Mínimo seis (6) soportes de trayectoria de los últimos dos (2) años. Los soportes deben contener... fecha de presentación (mes y año) . Los soportes aportados no cumplen con lo solicitado. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" |
| 844-2-089 | KNE CLANDESTINO | DANIEL FERNANDO ARANGO ACOSTA | KNE CLANDESTINO | HABILITADA | |
| 844-2-090 | TERRANOVA | HUGO ANDRES RINCON BARRERA | INAMOVIBLE | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de todos los integrantes de la agrupación, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. |
| 844-2-091 | SANDRA REYES | SANDRA LORENA REYES REY | SANDRA REYES & RAPCATARSIS | POR SUBSANAR | Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Viviana Ariza, Nataly Dotor, Lina Rincón, Wilson Valderrama, Freddy Paez, Sandra Reyes, Juan Andrade, freddy Corredor y Briyith Montaña, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Los documentos aportados son del 2017. |
| 844-2-092 | ARTE SANO | MARCO ELIECER MUÑOZ BETANCOURT | ARTESANAL | HABILITADA | |